

FORMATO EIA-FA-007
INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

DRCC-IT-ADM-130-2022

FECHA DE INGRESO:	16 DE SEPTIEMBRE DEL 2022
FECHA DE INFORME:	19DE SEPTIEMBRE DEL 2022
PROYECTO:	REMODELACION Y ACONDICIONAMIENTO DE ALOJAMIENTO TURISTICO
CATEGORÍA:	I
PROMOTOR:	INMOBILIARIA TURISTICA EL VALLE , S.A
CONSULTORES:	DANIEL CACERES. G Y ABEL BATISTA R.
LOCALIZACIÓN:	CORREGIMIENTO DE EL VALLE, DISTRITO DE ANTON , PROVINCIA DE COCLE

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto denominado “REMODELACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE ALOJAMIENTO TURÍSTICO” que se desea construir en el corregimiento de El Valle, distrito de Antón, provincia de Coclé, pertenece al INMOBILIARIA TURÍSTICA EL VALLE, S. A., quien es el ente Promotor, y la Sra. Yamileth Marin Hernández es la representante legal. Dicho proyecto consiste en la construcción de cuarenta y una (41) unidades de pequeñas cabañas denominadas “teepees” de dos modelos. Los teepees tipo 1 serán veintidós (22), los cuales ocuparán una superficie de aproximadamente 22.30 m² cada uno, donde se establecerá una habitación, un servicio sanitario completo y un portal; por lo que, la construcción de dichas estructuras suma un total de 446.60 m². En tanto, los teepees tipo 2 serán diecinueve (19), los cuales ocuparán una superficie de unos 15.58 m² cada uno, donde se establecerá una habitación, y un portal; siendo el área total de construcción de dichas estructuras de 296.02 m². El proyecto también contempla la construcción de un área para hacer yoga y otras actividades físicas y de meditación de aprox. 123.07 m² el cual se denominará “wellness”, el cual contempla servicios sanitarios para damas (3 inodoros, 3 lavamanos) y caballeros (1 inodoro, 2 orinales, 3 lavamanos); además, la construcción de dos (2) pequeños módulos de baños comunes, cada uno con un área de 17.41 m², los cuales contarán con 2 servicios sanitarios, 2 duchas y 2 lavamanos (cada uno), para un área total de construcción de baños de 34.82 m². Para el acceso a cada uno de los teepees y demás estructuras, se construirán pasillos o senderos de concreto, los cuales abarcarán un área total de unos 550.00 m². Adicionalmente, el proyecto pretende remodelar cuatro (4) edificios existentes para nuevas acomodaciones, por lo que contempla realizar algunas actividades correspondientes, como: demolición de paredes para remodelación con nuevo diseño, construcción de terraza abierta en parte posterior de estructura existente, remodelación de estructura existente (casa principal) para adecuar habitaciones, remodelación de edificio principal para nueva área de coworking y reuniones, construcción de unidades de estacionamientos cerca de la entrada de la propiedad, y adecuación de área verde existente para crear jardín para eventos. Por tanto, la superficie total del proyecto, considerando el área de construcción nueva y el área de remodelación cubre aproximadamente 2,702.83 m², y se llevará a cabo en la finca con Folio Real N° 32623, Código de Ubicación 8801 del Registro Público, con una superficie de 7,300.00 m², propiedad de AUGUSTO GASPAR FOUNDATION; y sobre la finca con Folio Real N° 12729, Código de Ubicación 2105 del Registro Público, con una superficie de 899.29 m², propiedad de VIVIANNE CHEVALIER DIAZ DE QUIJANO, donde ambas fincas cubren una superficie total de 8,199.29 m² y donde se ubican las actuales estructuras de lo que se ha conocido en El Valle de Antón como la “Casa Chevalier” en virtud del apellido de la familia que era la propietaria

DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLÉ
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO
AMBIENTALTel. 997-9805
www.miambiente.gob.pa

El costo total del proyecto se estima en un millón novecientos cuarenta y cinco mil trescientos cuarenta y nueve balboas o dólares americanos (B/. 1, 945,349.00).

Ubicado en el corregimiento de El Valle, distrito de Antón, provincia de Coclé. Con coordenadas UTM, WGS 84:

EST.	ESTE	NORTE
1	0597583	0950909
2	0597587	0950987
3	0597490	0951000
4	0597485	0950924
5	0597531	0950903
6	0597536	0950905

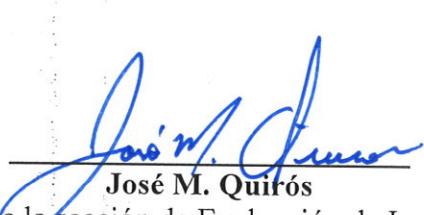
FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009; modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 05 de agosto de 2011, modificado por el Decreto Ejecutivo 975 de 23 de agosto de 2012; modificado por el Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas concordantes y complementarias.

VERIFICACION DE CONTENIDO: Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se detectó que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MINISTERIO DE AMBIENTE (MiAMBIENTE), para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría I, del proyecto denominado “REMODELACION Y ACONDICIONAMIENTO DE ALOJAMIENTO TURISTICO”, se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en los artículos 26 y lo señalado en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo N° 123 del 14 de agosto de 2009.

RECOMENDACIONES: Por lo antes expuesto, se recomienda ADMITIR el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado “REMODELACION Y ACONDICIONAMIENTO DE ALOJAMIENTO TURISTICO”, promovido por INMOBILIARIA TURISTICA EL VALLE, S.A.


José M. Quirós
Jefe de la sección de Evaluación de Impacto
Ambiental
MiAMBIENTE-Coclé


 MiAMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE
COCLÉ²
Chiara Ramos
Directora Regional
MiAMBIENTE-Coclé